Resolución C.D. N. °: 37

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SEGEL LOGÍSTICA S.A.", EN EL LOTE N. °: 1., A LA EMPRESA "VISUAL RESEARCH S.A." EN EL LOTE N. °: 2 Y A LA EMPRESA "WINNER S.R.L." EN EL LOTE N. °: 3, PARA LA ADQUISICIÓN DE "SOFTWARE Y OTROS", AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2020, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. °: 03/2019, I.D. N. °: 373.383, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

San Lorenzo, 27 de febrero de 2020.

Visto: El informe del comité de evaluación *N. °: 01/2020*, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en la que recomienda adjudicar a la empresa *"Segel Logística S.A.", en el lote N. °: 1, a la empresa "Visual Research S.A.", en el lote N. °: 2, y a la empresa "Winner S.R.L.", en el lote N. °: 3,* para la adquisición de *"software y otros"*, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), en la modalidad de licitación pública, con I.D. N. °: 373.383, para el ejercicio fiscal 2020, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/00 en el artículo 12°* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14°*, del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte."*.

Que, la *Ley N. °: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, en su *artículo 28°, tercer párrafo* expresa: "*…la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*, en concordancia con el *artículo 65°, "De la resolución de adjudicación y comunicación de oferentes"*, del *decreto reglamentario N. °: 21.909/03*, que expresa: "*…De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28°, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones…"*.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Resolución C.D. N. º: 37

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SEGEL LOGÍSTICA S.A.", EN EL LOTE N. º: 1., A LA EMPRESA "VISUAL RESEARCH S.A." EN EL LOTE N. º: 2 Y A LA EMPRESA "WINNER S.R.L." EN EL LOTE N. º: 3, PARA LA ADQUISICIÓN DE "SOFTWARE Y OTROS", AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2020, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º: 03/2019, I.D. N. º: 373.383, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. º: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21°* preceptúa "*…el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo…*".

Que, por *memorando D.G.C. N. º: 14,* de fecha 26 de febrero de 2020, la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los antecedentes de las contrataciones bajo la modalidad de licitación pública nacional, para adquisición de *"software y otros"* y adjuntó el proyecto de resolución, a fin de que ésta a su vez eleve su parecer legal correspondiente.

Que, por *memorandum D.G.A.J. N. º: 40,* de fecha 27 de febrero de 2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha realizado un estudio a la cuestión planteada, a lo que concluyó: "*…Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra impedimentos legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la D.G.C.*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. º: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1°.- Adjudicar, a la empresa ***"Segel Logística S.A."***, en el *lote N. º: 1,* para la adquisición de *software y otros, Ad Referéndum al presupuesto 2020*, por un monto de *G. 901.425.000, (Guaraníes novecientos un millones, cuatrocientos veinticinco mil),*

Abg. Yvone M. Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 37

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SEGEL LOGÍSTICA S.A.", EN EL LOTE N. º: 1., A LA EMPRESA "VISUAL RESEARCH S.A." EN EL LOTE N. º: 2 Y A LA EMPRESA "WINNER S.R.L." EN EL LOTE N. º: 3, PARA LA ADQUISICIÓN DE "SOFTWARE Y OTROS", AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2020, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º: 03/2019, I.D. N. º: 373.383, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º.- Adjudicar, a la empresa ***"Visual Research S.A."***, en el *lote N. º: 2,* para la adquisición de *software y otros*, *Ad Referéndum al presupuesto 2020*, por un monto de *G. 1.166.000.000, (Guaraníes mil ciento sesenta y seis millones), I.V.A. incluido*, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º.- Adjudicar, a la empresa ***"Winner S.R.L."***, en el *lote N. º: 3,* para la adquisición de *software y otros*, *Ad Referéndum al presupuesto 2020*, por un monto de *G. 96.250.000, (Guaraníes noventa y seis millones, doscientos cincuenta mil), I.V.A. incluido*, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Artículo 4º.- Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación *N. º: 01/2020*, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 5º.- La erogación emergente de las autorizaciones dispuestas en virtud del *artículo 1º,* de la presente resolución, serán con cargo al *Presupuesto General de la Nación*, para el ejercicio fiscal 2020, de los *rubros 540 y 570*, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 6º.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de las erogaciones establecidas en los *artículos 1º, 2º y 3º,* de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.

Artículo 7º.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la notificación a los oferentes participantes.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. [illegible] Ferreira Vera
Secretaria Ejecutiva
Secretaria del Consejo

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonini
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 37

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "SEGEL LOGÍSTICA S.A.", EN EL LOTE N. º: 1., A LA EMPRESA "VISUAL RESEARCH S.A." EN EL LOTE N. º: 2 Y A LA EMPRESA "WINNER S.R.L." EN EL LOTE N. º: 3, PARA LA ADQUISICIÓN DE "SOFTWARE Y OTROS", AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2020, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. º: 03/2019, I.D. N. º: 373.383, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Artículo 8º.- La presente resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a la *Resolución C.D. N. º: 98,* de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 9º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. [illegible] Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Ing. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN